



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Doce (12) de marzo de 2021

SECRETARIA. - *Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, seguido por EDINA LUZ ALDANA ALVAREZ, AQUILES JOSE JARABA COCHERO contra CLINICA LAURA DANIELA LIMITADA RAD: 200013103002-2008-00061-01, procedente del juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar que a su vez lo recibió del Honorable Tribunal Superior de distrito Judicial de Valledupar, Cesar, para lo de su cargo.*

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez